

GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
ASAMBLEA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número 189

Presentada por: Administración

Serie 2000-2001

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GUAYNABO A EFECTUAR LA CELEBRACION DEL CARNAVAL MABO Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : Durante el período del 22 al 25 de febrero del 2001, se celebrará en el Paseo Tablado del Río las tradicionales fiestas del Carnaval Mabó.

Dicha actividad se realiza para el disfrute y diversión de toda la comunidad Guaynabeña.

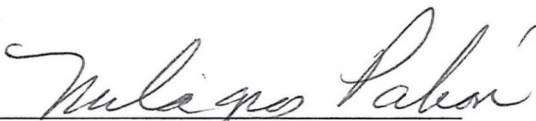
POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY, DIA 2 DE FEBRERO DEL 2001.

Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Honorable Alcalde de Guaynabo, Puerto Rico, a celebrar las Fiestas del Carnaval Mabó, durante los días 22 al 25 de febrero del 2001.

Sección 2da. : Autorizar, como por la presente se autoriza, arrendar las facilidades del Paseo Tablado del Río, conforme con las disposiciones establecidas en la Ordenanza Número 98, Serie 2000-2001, la cual autoriza el arrendamiento del estacionamiento, tarima, carpas y efectos de entretenimientos en eventos especiales en las facilidades del Paseo Tablado del Río.

Sección 3ra. : No se permitirá el establecimiento de vendedores ambulantes de alimentos o bebidas en áreas que interrumpen el libre tránsito de personas o vehículos, excepto aquellos establecidos en la Ordenanza Número 98, Serie 2000-2001.

Sección 4ta. : Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias concernidas para los fines de rigor.




Presidenta



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 9 de febrero del 2001.



Alcalde



*Municipio de Guaynabo
Asamblea Municipal*

*Milagros Pabón
Presidenta*

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 189, Serie 2000-2001, aprobada por la Asamblea en su sesión extraordinaria del día 2 de febrero de 2001.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón
Guillermo Urbina Machuca
Francisco Nieves Figueroa
Carmen Báez Pagán
Luis Carlos Maldonado Padilla
Ramón Ruiz Sánchez
Juan Berríos Arce

Carlos M. Santos Otero
Carmen Delgado Morales
Miguel A. Rivera Negrón
Carmelo J. Ríos Santiago
Aida Márquez Ibáñez
Elsie Droz Rodríguez
Adolfo A. Rodríguez Burgos

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 9 de febrero de 2001.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 9 días del mes de febrero del año 2001.


Secretaria Asamblea Municipal